



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	FLORES SANIPICO CELSO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-177-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 7 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	20-2015-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	21/01/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	712.65
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento**Fecha de Supervisión Inicio: 20/06/2016, Término: 22/06/2016****Nro Res. Inicio PAU:** 337-2016-OSINFOR-DSCFFS**Nro Res. Variación de Imputación de Cargos:** 098-2017-OSINFOR-SDFCFFS**Nro Res. Término PAU:** 194-2017-OSINFOR-DFFFS**Nro Res. Adecuación de Multa:** 492-2018-OSINFOR-DFFFS

Multas Determinadas: 1.463U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

1	<i>Couratari guianensis</i> / Misa			64.06	20.182
2	<i>Schizolobium sp.</i> / Pashaco			91.19	6.773

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia molaris</i> / Ana caspi		45.36	44.972	22.678	50,4%	50%
2	<i>Coumarouna odorata</i> / Shihuahuaco		198.59	197.891	50.766	25,7%	25,6%
3	<i>Huberodendron swietenioides</i> / Achihua		13.35	13.273	10.957	82,6%	82,1%

Fuente: Resolución N° 194-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/09/2016

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 01:21:36

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

